



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

28 NOV 1996

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Inciso 8) del Artículo 17º de la Ordenanza Municipal N° 1508, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- " 8) Por ocupación de Predios Municipales con documentación extendida por la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad en concepto de Canon de uso mensual:.....\$ 0,50.
- Por metro cuadrado (lote para vivienda familiar) hasta un máximo mensual de Canon de \$ 200.....\$ 0,50.
- Por fracciones de 5.000 m2 c/una, destinadas a proyectos de microemprendimientos productivos hasta un máximo mensual de Canon de \$ 500.....\$ 125.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal, para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1701/96.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/11/96.-

C. D.
jet2.

CARLOS BUCCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

C.D.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 28 NOV 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 20 de Noviembre de 1996, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Inciso B) del Artículo 179 de la Ordenanza Municipal N°1508.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101. Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

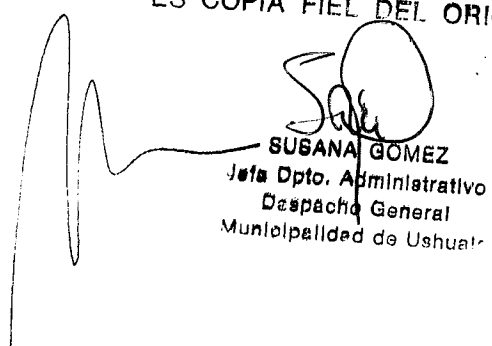
ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° **1701/96**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se modifica el Inciso B) del Artículo 179 de la Ordenanza Municipal N°1508.

REGISTRAR EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° **1592/96**.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. GARRAMURO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia